

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0039369

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No.

6197-87

TOTAL CAPITAL SOCIAL

1.593'744.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0190103293001

RAZON SOCIAL

MESILSA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
 (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALVARADO VINTIMILLA XAVIER	EQUATORIANA	0100090568		248.819	248'819.000
2	CISNEROS SEMERIA MARIETA	EQUATORIANA	0100332253		65.793	65'793.000
3	MONSALVE MERCHAN FERNANDO	EQUATORIANA	0100725134		420.902	420'902.000
4	MONSALVE MERCHAN PEDRO	EQUATORIANA	0100318088		65.792	65'792.000
5	VEGA CISNEROS ANDRES	EQUATORIANA	0101675239		62.635	62'635.000
6	VEGA CISNEROS SUSANA	EQUATORIANA	0101675072		14.007	14'007.000
7	GOMEZ JARAMILLO ALVARO	COLOMBIANA	AE48741019	1	203.283	203'283.000
8	GOMEZ RESIREPO JHON	COLOMBIANA	15359	1	469.592	469'592.000
9	VEGA CISNEROS SILVIA	EQUATORIANA	0101312502		14.008	14'008.000
10	PROQUILANDINOS S.A.	EQUATORIANA	0190086887001		28.913	28'913.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	1.593'744.000 ✓

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

CUENCA, 15 DE ABRIL DE 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL